



Universidad Nacional de Salta
 Consejo Asesor Sede Regional Orán
 En Transición a Facultad
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
 SEDE REGIONAL ORÁN
 1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 26 DIC 2023

Expediente N° SO-19.397/2023.-

Resolución N° CA-SO-197/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la presentación realizada por la Ing. Verónica Vázquez, docente de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente por la realización de Capacitaciones relacionadas con sus asignaturas, de acuerdo a lo estipulado en Resolución N° CS-229/1991 de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, mediante Resolución N° CS-554/2011 de la Universidad Nacional de Salta se estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente..."-.

Que, el Consejo Asesor de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 09/2023, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, otorgando la suma de \$ 17.130,77 (Pesos Diecisiete Mil Ciento Treinta con Setenta y Siete Centavos) del Fondo de Capacitación Docente Periodo 2023, a la Ing. Verónica Vázquez por la realización de Capacitaciones relacionadas con sus asignaturas.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución N° SO-144/18; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1º: Asignar a la Ing. Verónica Vázquez, Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Semiexclusiva de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 17.130,77 (Pesos Diecisiete Mil Ciento Treinta con Setenta y Siete Centavos), del Fondo de Capacitación Docente Período 2023, de la citada Sede, para cubrir los gastos de Capacitaciones relacionadas con sus asignaturas.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la docente mencionada en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo I de la Resolución N° SO-144/18 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Cursar copia a la interesada, Consejo Asesor, Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


 Esp. ELIZABETH VILLAGRA
 SECRETARIA DE SEDE
 UNS. - SEDE REGIONAL ORAN




 Lic. ELENA CHOROLQUE
 DIRECTORA SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA